

SANCIONA AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS-
AGUAS LLUVIAS TEMUCO LONQUIMAY

TEMUCO, 29 OCT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 905

VISTOS:

- a)** La **Resolución Nº 3406** de fecha 21/10/2019 que contrata la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- b)** La **Resolución Nº 1059** de fecha 05/05/2020 que sanciona aumento de plazo la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- c)** La **Resolución Nº 194** de fecha 19/08/2020 que sanciona el aumento, disminución, obras extraordinaria y aumento de plazo la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- d)** La **Resolución Electrónica Nº 585** de fecha 26/09/2020 que aprueba modificación de obras y aumento de Valor Proforma del contrato "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- e)** El Acta de Entrega de Terreno con fecha 19/11/2019 que indica fecha de término de Contrato el 17/04/2020;
- f)** La **Boleta de Garantía Nº 5524957** de fecha 02/06/2020, del Banco Santander por un monto de **\$5.743.304**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del proyecto "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", con fecha de vencimiento el 02/01/2021.
- g)** La **Póliza de Seguro Nº 67892** de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la Actividad "Conservación de Red Secundaria de Aguas Lluvias - Araucanía - Temuco Lonquimay, adjudicada por Resolución Nº3406 del 21.10-2019, que se mantiene **vigente mediante Endoso Nº3 hasta el 10/11/2020**.
- h)** El **Informe Técnico Nº4**; Nº INT 13321 de fecha 09-10-2020 correspondiente al aumento de obra del Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay, contratado con la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- i)** **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 228-2020** por \$1.246.398.- que considera el aumento de obra civiles para la empresa Rodymar Ltda.
- j)** La Carta de fecha 14/10/2020, de la empresa contratista Ingeniería y Construcciones RODYMAR LTDA, que informa el término de las obras del contrato "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay.
- k)** El Informe de Pase ITO de fecha 16/10/2020, donde la ITO verifica el término de la obra el día 14/10/2020, la cual está en condiciones de ser revisada por la comisión receptora.
- l)** La Orden de Servicio Nº0118 de fecha 26/10/2020, que designa la comisión receptora.
- m)** El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- n)** La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República.
- o)** El D.L Nº1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales y el D.S Nº 355/76, Reglamento Orgánicos de los SERVIU.
- p)** El D.L Nº1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución Exenta (RA) Nº 272/1308/2020 de fecha 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a)** Que se cuentan con los recursos disponibles acorde al certificado mencionado en el visto i)
- b)** Que, las obras que exponen, resultan indispensables para permitir la ejecución de los trabajos contratados, las cuales, se encuentran favorablemente ejecutadas.
- c)** Lo señalado precedentemente y la necesidad de dar pronto termino a las obras, no fue posible tramitar oportunamente el presente aumento de contrato.
- d)** Que, las obras se encuentran se encuentran finalizadas.

RESOLUCIÓN:

1. SANCIONESE EL AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS al contrato en obras civiles la Obra "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS TEMUCO - LONQUIMAY**", ID 712307-96-LQ19, por el monto de \$1.246.398 (un millón doscientos cuarenta y seis mil

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 905 y el timbre JFLHK2LFEYYHFU en <http://vdoc.minvu.cl/>

trescientos noventa y ocho pesos), con impuestos incluidos, a la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.; según el siguiente detalle:

PROYECTO denominado "MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LA GRANJA"					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 7	Demolición de Calzada (0,15m)	m3	6	56.963	341.778
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m3	12	6.290	75.480
OP 4.1	Base Estabilizada e= 0,15 m	m2	39	6.860	267.540
OP 1.2	Calzada H.F. 5.0 e= 0,15 m	m2	39	14.400	561.600
				VALOR TOTAL=	1.246.398

2. RESUMEN modificación de obras

Modificaciones al contrato							
Ítem	Resumen de Modificaciones						Observaciones
	Informe N°1	Informe N°2	Informe N°3	Informe N°4	Acumulado	% acum.	
Total disminuciones	0	-3.618.856	-3.180.720	0	-6.799.576	-3,57%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente
Total aumentos	0	14.447.742	4.537.774	0	18.985.516	9,96%	Este porcentaje sólo requiere la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.
Total obras extraordinarias	0	2.788.182	0	1.246.398	4.034.580	2,12%	Este porcentaje sólo requiere la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.
Total Proformas	0	0	24.135.830	0	24.135.830	12,66%	% calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.
Total modificaciones sin Proformas	0	13.617.068	1.357.054	1.246.398	16.220.520	8,51%	% calculado respecto al total del contrato original.
Total modificaciones incl. Proformas	0	13.617.068	25.492.884	1.246.398	40.356.350	21,16%	% calculado respecto al total del contrato original.

3. GARANTIA Y PÓLIZA DEL CONTRATO: La Empresa Constructora deberá extender las garantías o presentar nuevas, bajo los mismos requisitos expresados en las Bases Administrativas que regulan el contrato, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato, y/o buen comportamiento de los materiales, según corresponda y lo establecido en el Artículo N°126 del D.S. N° 236 / 2002 de V y U.

4. DÉJESE ESTABLECIDO el resumen de las modificaciones acumuladas a la fecha en el contrato:

Contrato original			
Ítem	Monto \$	Observaciones	
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$169.704.336	RES. N° 3406 21-10-2019	
Pro Forma (2)	\$21.000.000		
Total contrato	\$190.704.336		
Modificaciones al contrato			
Ítem	Resumen de Modificaciones		Observaciones
	Acumulado	% acum.	
Total disminuciones (3)	-6.799.576	-3,6%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente
Total aumentos (4)	18.985.516	9,96%	Este porcentaje requiere la autorización del Secretario Regional Ministerial del MINVU de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 905 y el timbre JFLHK2LFEYYHFU en <http://vdoc.minvu.cl/>

Total obras extraordinarias (5)	4.034.580	2,12%	Este porcentaje NO requiere la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.
Total modificaciones sin Proformas	16.220.520	8,5%	% calculado respecto al total del contrato original.
Modificaciones Pro formas			
Total Proformas (6)	24.135.830	12,7%	% calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.
Monto actual del contrato			
Ítem	Monto \$	% del contrato actual respecto al original	Observaciones
Obras Civiles (7) = (1)+(3)+(4)+(5)	\$185.924.856	109,56%	% calculado respecto al total del contrato original (obras civiles).
Valor proforma (8) = (2)+(6)	\$45.135.830	214,93%	% calculado respecto al total original de Valor Proforma.
Total Contrato (9)=(7)+(8)	\$231.060.686	121,16%	% calculado respecto al total del contrato original.

5. MODIFIQUESE la imputación presupuestaria del proyecto con cargo al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 40005923-0 "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2019-2020", de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Monto \$
Gasto Año 2019	\$70.000.195
Imputación 2020	\$161.060.491
Total Contrato	\$231.060.686

6. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos, ni dará origen a gastos generales adicionales a los incluidos en las partidas, ni tampoco a indemnizaciones de ninguna especie.

7. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista, deberá aceptar ante notario los términos de la presente resolución exenta en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PMC/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- DEPARTAMENTO DE CONTROL Y GESTION
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



APRUEBA MODIFICACION DE OBRAS Y AUMENTO DE VALOR PROFORMA

TEMUCO, 26 SEPT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 585

VISTOS:

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Nº 3406 de fecha 21/10/2019 que contrata la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- b) La Resolución Nº 1059 de fecha 05/05/2020 que **sanciona aumento** de plazo la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- c) La Resolución Nº 194 de fecha 19/08/2020 que sanciona el aumento, disminución, obras extraordinaria y aumento de plazo la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- d) El Acta de Entrega de Terreno con fecha 19/11/2019 que indica fecha de término de Contrato el 17/04/2020;
- e) **La Boleta de Garantía Nº 5524957** de fecha 02/06/2020, del Banco Santander por un monto de **\$5.743.304**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del proyecto "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", **con fecha de vencimiento el 02/01/2021**.
- f) La Póliza de Seguro Nº 67892 de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la Actividad "Conservación de Red Secundaria de Aguas Lluvias - Araucanía - Temuco Lonquimay, adjudicada por Resolución Nº3406 del 21.10-2019, que se mantiene **vigente hasta el 10/11/2020**.
- g) La Carta de Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA a Aguas Araucanía, de fecha 01 de septiembre de 2020, en donde se solicita otorgar un aumento de plazo de 30 días adicionales por los motivos que ahí se indican.
- h) El Informe Técnico Nº3; Nº INT 11329 de fecha 02-09-2020 correspondiente al aumento y disminuciones de obra del Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay, contratado con la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 195-2020 por \$25.492.884.- que considera el aumento de obra civiles para la empresa Rodymar Ltda. y el aumento de Valores Proforma.
- j) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- k) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República.
- l) El D.L Nº1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales y el D.S Nº 355/76, Reglamento Orgánicos de los SERVIU.
- m) El D.L Nº1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- n) La Resolución Exenta (RA) Nº 272/1308/2020 de fecha 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1 Que, en Valores Proforma, el presupuesto informado por la empresa Aguas Araucanía SA para la ejecución del proyecto de traslado de redes de agua potable y alcantarillado, como también, la elaboración del diseño y asesoría asciende a \$45.135.830.
- 2 Que, para la ejecución de valores proforma se estimó un presupuesto de \$21.000.000.- Por lo tanto, surge la necesidad de incrementar en \$24.135.830.- el monto de inicialmente considerado para la ejecución de trabajos valor proforma para el contrato, quedando en \$45.135.830.-

RESOLUCIÓN:

1. SANCIONESE el aumento de obras al monto del contrato en obras civiles la Obra "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS TEMUCO - LONQUIMAY**", ID 712307-96-LQ19, por el monto de \$4.537.774 (cuatro millones quinientos treinta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos), con impuestos incluidos, a la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.; según el siguiente detalle:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
------	-------------	--------	----------	-----------	--------------

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 585 y el timbre JHYBUYEUJLM en <http://vdoc.minvu.cl/>

PROYECTO MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LA GRANJA					
101-3	Remoción de calzada	m2	69	8.760	604.440
201-3	Excavación de Corte en Terreno de Cualquiera Naturaleza	m3	35	12.531	438.585
204-4	Geotextil para Control de Erosión	m2	69	1.519	104.811
ESP-302.01	Base Granular Estabilizada CBR > 60%	m3	14	44.467	622.538
410-1	Pavimentos de Hormigón	m3	9	111.000	999.000
608-1	Soleras con zarpa	m	80	22.105	1.768.400
				VALOR TOTAL=	4.537.774

2. SANCIONESE la disminución de obras al monto del contrato en obras civiles la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, por el monto de \$3.180.720 (tres millones ciento ochenta mil setecientos veinte pesos), con impuestos incluidos, a la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.; según el siguiente detalle:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
PROYECTO MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LA GRANJA					
410-1	Pavimentos de Hormigón	m3	25	111.000	2.775.000
				VALOR TOTAL=	2.775.000

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
AVENIDA DIEGO PORTALES ENTRE CALLE JOSE MIGUEL CARRERA CALLE					
	Reposición veredones propietarios	m2	20	20.286	405.720
				VALOR TOTAL=	405.720

3. RESUMEN modificación presupuestaria de obras

Resumen de las modificaciones de presupuesto de obras						
Ítem	Resumen de Modificaciones					Observaciones
	Informe N°1	Informe N°2	Informe N°3	Acumulado	% acum.	
	Res. 1059 05-05-20	Res N°194 19-08-20				
Total disminuciones	0	-3.618.856	-3.180.720	-6.799.576	-3,57%	% calculado respecto al monto total del contrato Original.
Total aumentos	0	14.447.742	4.537.774	18.985.516	9,96%	Este porcentaje requiere sólo la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato Original.
Total obras extraordinarias	0	2.788.182	0	2.788.182	1,46%	Este porcentaje requiere sólo la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato Original.
Total mod.	0	13.617.068	1.357.054	14.974.122	7,85%	% calculado respecto al total del contrato original.

4. SANCIONESE la ampliación de plazo en 30 días corridos al contrato "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", equivalente a un 20% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 14 de octubre de 2020.

Resumen de las modificaciones de plazo del contrato		
Ítem	Días	Observaciones

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 585 y el timbre JHYBUYEUJLM en <http://vdoc.minvu.cl/>

Plazo Original	150 días corridos	Res. N° 3406 de fecha 21/10/2019		
Fecha de inicio	19-11-2019	adjudica la obra		
Fecha de término	17-04-2020			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	30	180	120%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término	14-10-2020			

5. GARANTIA Y PÓLIZA DEL CONTRATO: La Empresa Constructora deberá extender las garantías o presentar nuevas, bajo los mismos requisitos expresados en las Bases Administrativas que regulan el contrato, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato, según lo establecido en el Artículo N°126 del D.S. N° 236 / 2002 de V y U.

6. SANCIONESE el aumento de Valores Proformas en \$24.135.830 (veinticuatro millones ciento treinta y cinco mil ochocientos treinta pesos), lo que sumado al monto actual de valor proforma \$21.000.000 (veintiún millones de pesos) deja disponible para el proyecto un total de **\$ 45.135.830** (cuarenta y cinco millones ciento treinta y cinco mil ochocientos treinta pesos), monto total que se distribuye según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGUAS SERVIDAS CALLE LA GRANJA.

RESUMEN PROYECTO AS		
I.-	COLECTORES POR ZANJA ABIERTA (Cañería 1).	20.226.500
II.-	OTRAS OBRAS	650.000
TOTAL NETO		20.876.500
I.V.A.		3.966.535
TOTAL		24.843.035

MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE CALLE LA GRANJA:

RESUMEN PROYECTO AP		
I.	MOVIMIENTO DE TIERRA	1.510.000
II.	TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE CAÑERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES.	4.182.500
III.	OBRAS DE HORMIGÓN	2.546.000
IV.	SUMINISTRO DE MATERIALES.	1.725.000
V.	ARRANQUES	880.000
VI.	OTRAS OBRAS.	2.150.000
TOTAL NETO		12.993.500
I.V.A.		2.468.765
TOTAL		15.462.265

RESUMEN VALOR PROFORMA.

Detalle	Neto	IVA Incluido
Costo por Modificación de Infraestructura	33.870.000	40.305.300
Asesoría por Administración (10%)		4.030.530
Costo por Diseño de Proyecto		800.000
Total		45.135.830

7. DÉJESE ESTABLECIDO el resumen de las modificaciones acumuladas a la fecha en el contrato:

Contrato original					
Ítem	Monto \$		Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$169.704.336		RES. N° 3406 21-10-2019		
Pro Forma (2)	\$21.000.000				
Total contrato	\$190.704.336				
Modificaciones al contrato					
Ítem	Resumen de Modificaciones			Observaciones	
	Presente Resolución	Acumulado	% acum.		
Total disminuciones (3)	-3.180.720	-6.799.576	-3,57%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente	

Total aumentos (4)	4.537.774	18.985.516	9,96%	Este porcentaje requiere la autorización del Secretario Regional Ministerial del MINVU de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.
Total obras extraordinarias (5)	0	2.788.182	1,46%	Este porcentaje NO requiere la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.
Total modificaciones	1.357.054	14.974.122	7,85%	% calculado respecto al total del contrato original.
Modificaciones Pro formas				
Total Proformas (6)	24.135.830	24.135.830	12,66%	% calculado respecto al monto total del contrato Original originalmente.
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Obras Civiles (7) = (1)+(3)+(4)+(5)	\$184.678.458	108,82%	% calculado respecto al total del contrato original (obras civiles).	
Valor proforma (8) = (2)+(6)	\$45.135.830	214,93%	% calculado respecto al total original de Valor Proforma.	
Total Contrato (9)=(7)+(8)	\$229.814.288	120,51%	% calculado respecto al total del contrato original.	

8. MODIFÍQUESE la imputación presupuestaria del proyecto con cargo al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 40005923-0 "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2019-20", de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Monto \$
Gasto Año 2019	\$ 70.000.195
Imputación 2020	\$159.814.093
Total Contrato	\$229.814.288

9. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a gastos generales adicionales ni indemnización de ninguna especie.

10. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista, deberá aceptar ante notario los términos de la presente resolución exenta en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

PMC/PVV/FPP/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA RODYMAR LTDA. - RDMOLLER@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE CONTROL Y GESTION
- DEPARTAMENTO TECNICO



9719 - RES EX. MODIFICACION DE CONTRATO RODYMAR -
AGUAS LLUVIAS TEMUCO LONQUIMAY

TEMUCO, 19 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194

VISTOS:

- a) La Resolución N° 3406 de fecha 21/10/2019 que contrata la Obra “Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay”, ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- b) El Acta de Entrega de Terreno con fecha 19/11/2019 que indica fecha de término de Contrato el 17/04/2020;
- c) La Resolución Exenta N°1059 de fecha 05 de mayo de 2020; que sanciona el aumento de plazo en 60 días corridos al contrato “Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay”, equivalente a un 40% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 16 de junio de 2020.
- d) La Boleta de Garantía N° 5524957 de fecha 02/06/2020, del Banco Santander por un monto de \$5.743.304.- que garantiza el oportuno y total cumplimiento del proyecto “Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay”, CON VENCIMIENTO EL 02/01/2021.
- e) La Póliza de Seguro N° 67892 de HDI Seguros y sus endosos, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la Actividad “Conservación de Red Secundaria de Aguas Lluvias – Araucanía - Temuco Lonquimay, adjudicada por Resolución N°3406 del 21.10-2019, que se mantiene VIGENTE HASTA EL 10/11/2020.
- f) El Informe Técnico N°2; N° INT 7730 de fecha 04-06-2020 correspondiente a las disminuciones, aumentos y obras extraordinarias de la obra “Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay”.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 174 R.3406-4342-993 OBRA INFR 40005923-0 RED SECUNDARIA AALL TCO LONQUIMAY EC RODYMAR, otorgado por el Departamento de Administración y Finanzas.
- h) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

La Carta de Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA a SERVIU, de fecha 10 de junio de 2020, en donde se solicita una extensión plazo producto de las demoras de Aguas Araucanía SA. en iniciar los trabajos, además de la situación actual del país en relación a la pandemia COVID 19.

RESOLUCIÓN:

1. APRUEBESE Y CONTRATESE el aumento de obras al contrato en obras civiles la Obra “Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay”, ID 712307-96-LQ19, por el monto de \$14.447.742 (catorce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos), con impuestos incluidos, a la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.; según el siguiente detalle:

COMUNA DE LONQUIMAY: AVENIDA DIEGO PORTALES ENTRE CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA CALLE CAUPOLICÁN.				
Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	11	77.317	850.487
Cama de arena e = 0,10 m (compactado)	m2	17	9.541	157.427
Excavación y transporte a Botadero	m3	39	6.498	253.422
Relleno con Material Seleccionado	m3	32	13.437	429.984
Calzada H.C.V. e = 0,13 m	m2	32	33.687	1.077.984
Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	32	9.026	288.832
Geotextil	m2	32	2.234	71.488
demolición de Calzada (Rep)	m2	32	4.001	128.032
			VALOR TOTAL=	3.257.656

COMUNA DE TEMUCO: PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS PASAJE SOFIA ENTRE CALLE CAMARONES Y CALLE ALBORADA VILLA EL ESFUERZO II.				
Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
Rejilla de Hierro	unid.	1	254.699	254.699

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 194 y el timbre JUECUUYCCLYCHH en <http://vdoc.minvu.cl/>

Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	2	891.448	1.782.896
Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.	2	418.300	836.600
			VALOR TOTAL=	2.874.195

PROYECTO MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LA GRANJA				
Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
Remoción de calzada	m2	53	8.760	464.280
Excavación de Corte en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	27	12.531	338.337
Geotextil para Control de Erosión	m2	53	1.519	80.507
Base Granular Estabilizada CBR > 60%	m3	11	44.467	489.137
Pavimentos de Hormigón	m3	53	111.000	5.883.000
Tubo PAD D = 300 mm	m	21	37.422	785.862
Relleno Estructural	m3	13	21.136	274.768
			VALOR TOTAL=	8.315.891

2. DISMINUYASE las obras del contrato en obras civiles la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, por el monto de \$3.618.586 (tres millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y seis), con impuestos incluidos, a la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.; según el siguiente detalle:

COMUNA DE TEMUCO: PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS PASAJE SOFIA ENTRE CALLE CAMARONES Y CALLE ALBORADA VILLA EL ESFUERZO II.				
Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
Cama de arena e = 0,10 m (compactado)	m2	18,00	8.062	145.116
Solera Tipo "C" con Zarpa	m	3,00	14.424	43.272
Sumidero Tipo Serviu	unid.	1,00	1.132.792	1.132.792
Tubo C.C. D = 600 mm	m	9,00	84.962	764.658
Refuerzo Colector de Hormigón Armado D= 600	m	9,00	129.258	1.163.322
Extracción Colector Aguas Lluvias	m	11,00	29.033	319.363
			VALOR TOTAL=	3.568.523

COMUNA DE TEMUCO: PROYECTO MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LA GRANJA				
Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
Tubo PAD D = 450 mm	m	1	50.333	50.333
			VALOR TOTAL=	50.333

3. APRUEBESE Y CONTRATESE el aumento de obras extraordinarias al contrato en obras civiles la Obra "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", ID 712307-96-LQ19, por el monto de \$2.788.182 (dos millones setecientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos), con impuestos incluidos, a la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.; según el siguiente detalle:

PROYECTO MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LA GRANJA				
Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
Refuerzo Colector	m2	12	32.756	393.072
Dren Bajo Muro	ml	15	159.674	2.395.110
			VALOR TOTAL=	2.788.182

4. SANCIONESE, ampliación de plazo en 90 días corridos al contrato "Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay", equivalente a un 100% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 14 de septiembre de 2020.

5. RESUMEN DE MODIFICACIONES

PLAZO CONTRATO ORIGINAL		
Ítem	Días	Observaciones
Plazo Original	150 días corridos	Res. N° 3406 de fecha 21/10/2019 adjudica la obra
Fecha de inicio	19-11-2019	
Fecha de término	17-04-2020	

MODIFICACIONES DE PLAZO AL CONTRATO				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	90	150	100%	-
Plazo actual del contrato				

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 194 y el timbre JUECUUYCCLYCHH en <http://vdoc.minvu.cl/>

MONTO CONTRATO ORIGINAL		
Ítem	Monto \$	Observaciones
Obras civiles (sin pro formas)	\$169.704.336	-
Pro Forma	\$21.000.000	-
Total contrato (1)	\$190.704.336	-

MODIFICACIONES AL CONTRATO				
Ítem	MODIFICACIONES EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones	-3.618.856	-3.618.856	-1,90%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente
Total aumentos	14.447.742	14.447.742	7,58%	Este porcentaje requiere la autorización del Director de SERVIU de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total obras extraordinarias	2.788.182	2.788.182	1,46%	Este porcentaje requiere sólo la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total modificaciones (2)	13.617.068	13.617.068	7,14%	% calculado respecto al total del contrato original.

MONTO ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN:	
Ítem	Monto \$
Obras Civiles	\$183.321.404
Valor proforma	\$21.000.000
Total Contrato	\$204.321.404

6. GARANTIA Y PÓLIZA DEL CONTRATO: Dejese constancia que la empresa Constructora Rodymar Ltda. posee garantías vigentes del contrato original, según se indica en el visto d) y e). Sin embargo, deberá presentar nuevas garantías, bajo los mismos requisitos expresados en las Bases Administrativas que regulan el contrato, para garantizar la contratación de las nuevas obras como su oportuno y total cumplimiento del contrato, según lo establecido en el Artículo N°126 del D.S. N° 236 / 2002 de V y U.

7. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista, deberá aceptar ante notario los términos de la presente resolución exenta en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

8. SE DEJA CONSTANCIA de que la presente resolución no dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización, adicionales a los incluidos en el aumento de contrato.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

PMC/PVV/FPP/SFB/MMO/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO TECNICO

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 194 y el timbre JUECUUYCCLYCHH en <http://vdoc.minvu.cl/>

- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO PROGRAMACION Y FINANZAS
- DIRECCION



ORIGINAL

Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 5582

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01059
TEMUCO, 05-MAY-2020**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La **Resolución exenta N° 3406 de fecha 21/10/2019** que contrata la Obra “Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay”, ID 712307-96-LQ19, con la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- b) El **Acta de Entrega de Terreno** con fecha 19/11/2019 que indica fecha de término de Contrato el 17/04/2020;
- c) La **Boleta de Garantía N° 3561298 de fecha 11/11/2019**, del Banco Santander por un monto de 182 UF que garantiza el oportuno y total cumplimiento del proyecto “Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay”, con fecha de vencimiento el **22/05/2020**.
- d) La **Póliza de Seguro N° 67892** de HDI Seguros con un monto asegurado de 182 UF, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la Actividad “Conservación de Red Secundaria de Aguas Lluvias – Araucanía - Temuco Lonquimay”, adjudicada por resolución exenta N°3406 del 21.10-2019, que se mantiene vigente hasta el **10/05/2020**.
- e) La Carta de Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA** a Aguas Araucanía, de fecha 11 de noviembre de 2019, en donde se solicita realizar el proyecto de modificación de la Infraestructura Sanitaria del Pasaje La Granja.
- f) La Carta GI N°003 de Aguas Araucanía a SERVIU, de fecha 2 de enero de 2020 en donde se solicita la Aprobación de los costos de modificación de la Infraestructura Sanitaria del pasaje La Granja.
- g) El ORD. N° 0712 de fecha 14 de febrero de 2020 en donde se aprueba el presupuesto presentado en la Carta GI N°003 de Aguas Araucanía en relación a la Infraestructura Sanitaria del pasaje La Granja.
- h) La Carta de Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA** a SERVIU. de fecha 25 de marzo de 2020 que solicita una extensión de plazo contractual por motivos que ahí se señalan.
- i) El **Informe Técnico N°1 (N° INT 5581) de fecha 31-03-2020** correspondiente al pronunciamiento sobre solicitud de aumento de plazo contractual por parte de la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.
- j) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- k) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- m) El Decreto Exento (TRA) 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- n) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESUELVO:

1. **SANCIÓNSE AUMENTO DE PLAZO en 60 días corridos** al contrato “Proyecto de conservación de Aguas Lluvias Temuco - Lonquimay”, equivalente a un 40% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 16 de junio de 2020.

Contrato original				
Ítem		Días	Observaciones	
Plazo Original		150 días corridos	Res. N° 3406 de fecha 21/10/2019 adjudica la obra	
Fecha de inicio		19-11-2019		
Fecha de término		17-04-2020		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	60	60	40%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		16-06-2020		

Cuadro 1: resumen de las modificaciones de plazo del contrato.

- GARANTIA Y PÓLIZA DEL CONTRATO:** La Empresa Constructora deberá extender las garantías o presentar nuevas, bajo los mismos requisitos expresados en las Bases Administrativas que regulan el contrato, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato, según lo establecido en el Artículo N°126 del D.S. N° 236 / 2002 de V y U.
- PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista, deberá aceptar ante notario los términos de la presente resolución exenta en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SPGG/CBH/VSM/SFB/FPP/PVV/PMC

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Técnico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Oficina de Partes